

MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR Y GENÉTICA

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y LA REALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA PRÁCTICAS EXTERNAS (PEX) DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR Y GENÉTICA (BMCG)

1. INFORMACIÓN GENERAL

La relación de entidades colaboradoras disponible para la realización de las **Prácticas Externas (PEX)** tiene carácter meramente orientativo. La vigencia de algunos convenios de cooperación educativa podrá haber expirado, por lo que será necesario verificar su validez con carácter previo a la asignación de una plaza de prácticas.

A tal efecto, el estudiantado deberá ponerse en contacto con la **Coordinación del Máster**, que confirmará la vigencia del convenio correspondiente o, en su caso, iniciará el procedimiento para la formalización de un nuevo convenio.

Los convenios de cooperación educativa suscritos por la Universidad de A Coruña pueden consultarse en el repositorio institucional habilitado al efecto.

Acceso al [buscador de convenios](#)

*El acceso público al buscador de convenios se encuentra actualmente disponible únicamente mediante el protocolo **HTTP**. Algunos navegadores web redirigen automáticamente las conexiones al protocolo **HTTPS**, lo que puede provocar un error de acceso debido a que la dirección generada no es válida. En caso de producirse esta incidencia, se recomienda acceder al buscador mediante una ventana de navegación privada o de incógnito o, alternativamente, eliminar la memoria caché del navegador antes de volver a intentar el acceso.*

2. FORMALIZACIÓN DE UN NUEVO CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

Cuando la entidad en la que se vayan a desarrollar las prácticas no disponga de un convenio de cooperación educativa vigente con la Universidad de A Coruña, deberá tramitarse un nuevo convenio con anterioridad al inicio de las prácticas.

A tal efecto, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Utilizar el modelo oficial de convenio de cooperación educativa de la Universidad de A Coruña.

Será obligatorio incorporar el **logotipo de la empresa o entidad colaboradora** en el encabezado de todas las páginas del documento.

Se encuentran disponibles las siguientes versiones del convenio:

- [CONVENIO \(GALLEGO\)](#)
- [CONVENIO BILINGÜE \(GALLEGO-ESPAÑOL\)](#)
- [CONVENIO BILINGÜE \(GALLEGO-INGLÉS\)](#)

2. Una vez cumplimentado el documento y firmado por la persona responsable de la entidad colaboradora, deberá remitirse a la Coordinación del Máster para su tramitación administrativa.
3. El procedimiento únicamente se considerará finalizado cuando el convenio haya sido firmado por el Rector o la Rectora de la Universidad de A Coruña. A partir de ese momento podrá iniciarse el procedimiento para la realización de las prácticas externas.

3. PROCEDIMIENTOS ANTES DE LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (PEX)

El presente procedimiento será de aplicación tanto al estudiantado que realice las prácticas al amparo de un convenio de nueva formalización como a aquel que haya obtenido una plaza en una entidad colaboradora o grupo de investigación con convenio vigente.

El desarrollo de las prácticas requerirá el cumplimiento de las siguientes actuaciones:

1. Cumplimentar el modelo oficial de **Proyecto Formativo de Prácticas Externas (PEX)** del Máster Universitario en Biología Molecular, Celular y Genética.
2. Obtener la firma del Proyecto Formativo por parte de la persona estudiante y de la persona responsable de la tutela de las prácticas en la entidad colaboradora.
3. Remitir el Proyecto Formativo debidamente firmado a la Coordinación del Máster.
4. Iniciar, a través de la Universidad de A Coruña, el procedimiento de alta en la Seguridad Social (SS), cuando resulte legalmente preceptivo*.
5. Será necesario hacer la solicitud de alta en la SS **20 días antes del inicio de las mismas**.
6. Una vez completados los trámites anteriores, la Comisión Académica del Máster asignará a cada estudiante una persona tutora académica, que será miembro de dicha Comisión.

5. FINALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS Y EVALUACIÓN

Una vez finalizado el período de prácticas, el estudiantado deberá remitir un borrador de la memoria de prácticas a la persona tutora académica para su revisión.

El envío deberá realizarse con una antelación mínima de **siete días naturales** respecto de la fecha límite de presentación de la memoria definitiva establecida por la Comisión Académica del Máster para la convocatoria correspondiente.

Asimismo, será responsabilidad del estudiantado recordar tanto a la persona tutora de la entidad colaboradora o grupo de investigación como a la persona tutora académica la necesidad de remitir a la Coordinación del Máster los correspondientes informes de evaluación dentro de los plazos establecidos por la Comisión Académica del Máster.

La evaluación de la asignatura **Prácticas Externas** se realizará conforme a los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación establecidos en la guía docente vigente de la asignatura.

(*) Alta en la Seguridad Social para la realización de las Prácticas Externas (PEX)

La Universidad de A Coruña tramitará el alta en la Seguridad Social del estudiantado que realice las **Prácticas Externas (PEX)**, siempre que estas no conlleven contraprestación económica.

En el caso de las prácticas remuneradas, la obligación de tramitar el alta en la SS corresponderá a la entidad colaboradora en la que se desarrollen las prácticas, de conformidad con la normativa vigente.

Para que la Universidad pueda gestionar el alta en la SS será imprescindible que el estudiantado disponga de un **Número de la Seguridad Social (NUSS)**.

- Si la persona estudiante ya dispone de un NUSS, deberá incorporarlo a su perfil de estudiante en la **Secretaría Virtual** (Portal Académico) de la aplicación **SIGMA**, accediendo al apartado «**Mi perfil**» → «**Datos personales**».
- Si la persona estudiante no dispone de un NUSS, deberá solicitarlo previamente a través del [Portal de la Tesorería General de la Seguridad Social](#), antes del inicio de las prácticas.

En cuanto tengas el NUSS, ya puedes acceder al [forms](#) de la Facultad de Ciencias para la solicitud de alta en la SS.